

Massa anunció medidas de alivio fiscal para autónomos, monotributistas y pymes: una por una

22 septiembre, 2023



Beneficiarán a más de 1 millón de monotributistas, 700.000 autónomos y 300.000 pequeñas y medianas empresas. Además, adelantó que, en línea con la OCDE, es necesario aumentar la presión impositiva sobre las empresas multinacionales.

El ministro de Economía, Sergio Massa, anunció este viernes medidas de alivio fiscal que beneficiarán a 700.000 trabajadores autónomos, más de 1 millón de monotributistas y 300.000 pymes, y reiteró la necesidad de aumentar la presión impositiva sobre las empresas multinacionales en función de las normas sugeridas por la Organización para la Cooperación y

el Desarrollo Económicos (OCDE).

“Si queremos un país con cuentas en orden, tenemos que discutirlo y poner blanco sobre negro para que el esfuerzo esté acorde con los ingresos”, señaló Massa durante la presentación de las medidas de alivio fiscal en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires.

El ministro y candidato presidencial repasó las [principales medidas](#) acompañado por el Administrador Federal de Ingresos Públicos, Carlos Castagneto; el titular de Aduanas, Guillermo Michel; el secretario de Industria, José Ignacio De Mendiguren, y la presidenta del Consejo, Gabriela Russo.

“Lo peor que nos puede pasar es ese ruido que pagar impuestos para algunos sea una excepción y para otros sea permanente”, indicó Massa.

UNA POR UNA, LAS MEDIDAS DE ALIVIO FISCAL

PROFESIONALES AUTÓNOMOS

➤ Para profesionales autónomos, se prorrogará el aporte personal de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, y el impuesto al valor agregado (IVA) de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

➤ Además, habrá una actualización de importes de la escala de retención del impuesto a las Ganancias (Resolución General AFIP 830) y un nuevo monto no sujeto a retención de \$ 160.000. De esta manera, se beneficiarán 701.000 profesionales y pequeños comerciantes autónomos (337.000 profesionales y prestaciones de servicios, y 364.000 comerciantes).

➤ Profesionales se verán beneficiados con una simplificación, que consiste en un régimen opcional de pago de declaraciones juradas impositivas en enero de cada año para que el profesional pueda administrar su tiempo de descanso con la

familia.

► Para los autónomos comerciantes, profesionales y que prestan servicios, el esquema simple implicará que quienes tengan ingresos de hasta 15 salarios mínimos, vitales y móviles (SMVM) mensuales (similar límite que el de los empleados que no pagan mayores ingresos) puedan optar por este régimen simplificado con las siguientes características: será un régimen distinto al de monotributo; un único pago mensual que abarque seguridad social, IVA y Ganancias; y el pago se determinará como un porcentaje de la facturación.

PROFESIONALES MONOTRIBUTISTAS

► Para un millón de profesionales monotributistas, se suspenderán tanto las exclusiones por superar el límite de facturación hasta la actualización de la escala el año que viene como la baja automática por falta de pago.

PYMES

► En cuanto al sector pyme, se dispondrá un plan de pago que permitirá a las empresas regularizar deuda con las siguientes condiciones: 120 cuotas mensuales; vigente hasta el 31/12/2023; permite incluir obligaciones vencidas hasta el 31/08/2023 y planes caducos; tasa de interés 4,14 mensual (70% de la tasa de Interés Resarcitorio).

► El director general de Aduanas, Guillermo Michel, anunció durante el acto encabezado por Massa el envío al Congreso la próxima semana de un proyecto de ley tendiente a la simplificación tributaria para micro y medianas empresas.

Las medidas implican una actualización de la escala de retención de los profesionales autónomos que pasará a un mínimo no imponible de \$160.000, la suspensión de exclusiones a monotributistas que superen la escala de la máxima categoría de servicios y un plan de pagos para que las pymes regularicen sus deudas de hasta 120 cuotas mensuales con un interés

mensual del 4,14%.

“Tenemos que corregir situaciones y encontrar mecanismos que los alienten a seguir trabajando, seguir produciendo y hacer esfuerzos desde el Estado para facilitarles un poco la vida”, indicó Massa.

Por otra parte, adelantó que este lunes será enviado al Congreso el [proyecto de ley que busca darle ese status a la devolución del IVA para los productos de la canasta básica para sectores con menores ingresos](#), y se transforme así en “un instrumento de política tributaria” de manera “permanente”.

En este sentido, adelantó que ya “hay [3,3 millones de personas que recibieron la devolución de IVA](#)” por la compra de productos que forman parte de la canasta básica de alimentos.

En este contexto, el ministro dijo que **“casi el 68% del empleo en la Argentina hoy es pyme”**, y agregó: “buscamos consolidar, en un momento de dificultad, la capacidad de generación de empleo, la reconstitución de capital de trabajo y la posibilidad de proyectar el 2024 por parte de nuestro tejido profesional, comercial y pequeñas y medianas empresas”.

“Ningún país puede pretender crecer si no tiene orden fiscal, superávit comercial, competitividad cambiaria, régimen de acumulación de reservas permanentes y un programa de desarrollo con inclusión”, remarcó.

Por otra parte, señaló que “en el día de hoy firmamos la elevación para que ingrese el lunes al Congreso una ley que establece un sistema de **devolución del IVA en la canasta básica de manera permanente y por ley para los próximos años**”.

Massa indicó que esta decisión apunta a “que no quede en una medida simplemente de este contexto, sino que quede como un instrumento de política tributaria”.

Por su parte, **Michel** indicó que estas medidas de alivio fiscal

“tienen que ver con lo coyuntural, sin perder de vista una **reforma integral de la matriz tributaria**”.

El funcionario explicó que también desde la cartera económica se está analizando la **“modificación del piso penal” para encuadrar dentro de la ley penal tributaria, que en la actualidad se encuentra en \$1.500.000.**

Castagneto, a su turno, destacó la importancia que tuvo la **“mesa de diálogo”** en la implementación de estas medidas, que fueron **“consensuadas y no improvisadas”**.

“Todas estas medidas se llevaron adelante después de una dura negociación con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y, en consecuencia, recién **“ahora se pudieron tomar, sin afectar la coparticipación que reciben los gobernadores”**.

Por último, la titular del Consejo, Gabriela Russo, afirmó que estas medidas benefician **“no sólo a los profesionales que representamos (más de 70.000) sino también a la sociedad en su conjunto”**.

“Agradecemos que nuestras propuestas hayan sido escuchadas y es una alegría lograr avances en el ejercicio de nuestras profesiones, como así también el apoyo a nuestras pymes”, concluyó Russo.

Fuente: Télam